



NORMATIVA CAMBIOS DE TURNO Y GRUPO: CURSO 2021-2022

(Aprobada en Junta de Facultad de 14 de julio de 2021)

CAMBIO DE TURNO - GRUPO COMPLETO

Condiciones para obtener cambio de turno:

1. **Solicitar permuta con un estudiante que esté en su mismo curso en el otro turno de docencia y que los dos estudiantes estén matriculados por primera vez en las mismas asignaturas.**
2. **Solicitar cambio de turno por encontrarse en alguna de estas situaciones, estableciendo el siguiente orden de prelación:**
 - a) Estar trabajando y acreditar que, durante el período lectivo del curso académico correspondiente, se alcanzan al menos 90 días de actividad laboral, en una o varias empresas. Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante la aportación del contrato de trabajo o nombramiento administrativo, la documentación justificativa de alta en la Seguridad Social o régimen equiparable y la vida laboral. También se contemplará la situación de estar dado de alta como trabajador autónomo en la Agencia Tributaria, en la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), y en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
 - b) Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
 - c) Acreditar la situación de ser padre o madre de hijo o hija con certificado de discapacidad en grado superior al 33%.
 - d) Tener hijos menores de tres años a cargo. Debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación justificativa de esta situación.
 - e) Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado superior al 33%, debiendo acreditarlo mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad.
 - f) Tener la consideración de víctima de violencia de género, debiendo acreditarlo



mediante la aportación de la documentación que justifique el reconocimiento de esta situación.

- g) Tener la consideración de deportista de alto nivel nacional (DAN) o alto rendimiento nacional (DAR), debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por el Consejo Superior de Deporte; de alto nivel o rendimiento en Andalucía, debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía; o de deportista universitario de alto nivel en la Universidad de Málaga (DUMAN), debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por la Dirección de Deporte Universitario.
- h) Realización de prácticas extracurriculares tuteladas por la Universidad de Málaga, correspondiente a un convenio de colaboración suscrito por dicha Universidad con la respectiva empresa, por un período igual o superior a 90 días durante el curso académico de referencia.

Dado que, en esta Normativa, se han recogido los supuestos a tener en cuenta, no se valorará que el estudiante tenga la condición a tiempo parcial.

En ningún caso se superarán las plazas establecidas para la configuración de los grupos.

Plazos para obtener cambio de turno

- **Para el alumnado de primer curso, las peticiones de cambio de turno se realizarán desde el día de su matrícula y hasta el 7 de septiembre de 2021.**
- **Plazo de solicitud de cambio de turno para el alumnado de 2º, 3º y 4º: del 13 al 28 de septiembre de 2021.**

CAMBIOS DE TURNO - GRUPO PARCIAL

Se podrá solicitar cambio de grupo-turno parcial para asignaturas en segunda o sucesivas matriculas de cursos inferiores al cursado, cuando el 50% de los créditos matriculados pertenezcan al curso o cursos superiores, o pertenezcan al total de los créditos pendientes para acabar la titulación.

Plazo de solicitud: Del 13 al 28 de septiembre de 2021 y del 24 al 28 de enero de 2022 para asignaturas del segundo cuatrimestre que no se hubieran solicitado en el primer plazo.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



FACULTAD DE
CIENCIAS DE
LA EDUCACIÓN
Universidad de Málaga